CONTRATO N° 33/2014

ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abg. Eduardo Paniagua Duarte y el Secretario General, Sr. Enrique Julio Ibarrola**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA FERRETERIA SAN JORGE**, con **RUC Nº 3275479-5,** con domicilio en la Av. General Bernardino Caballero y Av. Padre Bruno Otte, Ciudad de Salto del Guairá, representado para este acto por la Sra. Liliana Mujica Pereira, en su calidad de propietario de la mencionada firma, con **Cédula de Identidad N° 3.275.479**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	**2**	**1**	**3**	**0**	**390**	**30**	**001**	**14**	**15.298.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.888

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

FERRETERIA "SAN JORGE" RUC 3275479 - 5 TELEFAX 046 - 242035 - S.D.G. - PY.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2014, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 397/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Arandela	Ciser	Brasil	Unidad	51	500	25.500
2	Tuerca	Ciser	Brasil	Unidad	30	500	15.000
3	Varillas	Ciser	Brasil	Unidad	20	9.000	180.000
4	Candado De Metal Chico	Papais	Brasil	Unidad	15	24.000	360.000
5	Candado Llave Tetra	Papais	Brasil	Unidad	20	75.000	1.500.000
6	Tornillos Para Madera	Ciser	Brasil	Unidad	120	500	60.000
7	20mts Carpa Negra 4mda	Roma	Nacional	Unidad	20	2.000	40.000
8	Soporte para estante	Bhiel	Brasil	Unidad	8	10.000	80.000
9	Tornillos	Ciser	Brasil	Unidad	150	1.000	150.000
10	Tarugo Plástico	N plast	Nacional	Unidad	200	400	80.000
11	Caño Corrugado	Tigre	Nacional	Unidad	50	1.500	75.000
12	Codo de Plástico	Amanco	Nacional	Unidad	30	2.000	60.000
13	Taladro Manual	Bhiel	Brasil	Unidad	1	152.500	152.500
14	Lima Plana	KF	Brasil	Unidad	52	18.000	936.000
15	Mecha P Madera	Irwin	Brasil	Unidad	13	14.000	182.000
16	Azada	Bellota	Nacional	Unidad	5	32.000	160.000
17	Machete	Corneta	Nacional	Unidad	15	24.000	360.000
18	Machetillo	Tramontina	Nacional	Unidad	20	18.000	360.000
19	Pala Punta	Tramontina	Nacional	Unidad	10	85.000	850.000
20	Foco Chico	Philps	Nacional	Unidad	35	3.500	122.500
21	Porta foco	Kalop	Nacional	Unidad	20	5.000	100.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

FERRETERIA "SAN JORGE" RUC 3275479 - 5 TELEFAX 045 - 242035 - S.D.G. - PY.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

22	Tubos De 20	Philps	Nacional	Unidad	50	8.000	400.000
23	Matriz De Cerradura	Papais	Brasil	Unidad	10	20.000	200.000
24	Amoladora	Crown	Brasil	Unidad	6	200.000	1.200.000
25	Lente para soldadura	Tucson	Nacional	Unidad	17	14.000	238.000
26	Brocha Mediana	Tigre	Nacional	Unidad	16	14.000	224.000
27	Brocha Chica	Tigre	Nacional	Unidad	25	12.000	300.000
28	Pinza Común	Tramontina	Nacional	Unidad	10	22.000	220.000
29	Codo Plástico	Amanco	Nacional	Unidad	18	2.000	36.000
30	Cisterna	Tigre	Nacional	Unidad	10	40.000	400.000
31	Llave Hexagonal	Profield	Nacional	Unidad	5	18.000	90.000
32	Masilla Plástica	Masipol	Nacional	Unidad	25	18.000	450.000
33	Lámpara Portátil	Profield	Nacional	Unidad	5	34.000	170.000
34	Juego De Destornillador	Tramontina	Nacional	Unidad	5	32.000	160.000
35	10m Piolin	Mazza Ferro	Brasil	Unidad	30	800	24.000
36	Piedra Triturada	Ninguna	Ninguna	Unidad	15	28.000	420.000
37	Kit De Resina	Quima Flex	Nacional	Unidad	5	30.000	150.000
38	Piola De Ceda	Mazza Ferro	Brasil	Unidad	100	14.000	1.400.000
39	Llave De Paso	FV	Nacional	Unidad	10	80.000	800.000
40	Adaptador De Corriente	Philps	Nacional	Unidad	25	8.000	200.000
41	Transformador De 500	Spower	Brasil	Unidad	1	230.000	230.000
42	Carretilla De Metal	Famastil	Nacional	Unidad	1	148.000	148.000
43	Cámara Para Automóvil	Levorin	Brasil	Unidad	20	20.000	400.000
44	Prolongador	Kamasa	Nacional	Unidad	12	32.000	384.000
45	Tornillo Para Metal	Irwin	Brasil	Unidad	100	1.500	150.000
46	Reactancia Para Equipo Fluorescente	Philps	Nacional	Unidad	11	48.000	528.000
47	Reactancia para equipo fluorescente	Philps	Nacional	Unidad	11	48.000	528.000
Total general							**15.298.500**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

FERRETERIA "SAN JORGE" RUC 3275479 - 5 TELEFAX 046 - 242035 - S.D.G. - PY.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies Quince millones, doscientos noventa y ocho mil quinientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 22 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abog. Eduardo Paniagua Duarte.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

FERRETERIA "SAN JORGE" RUC 3275479 - 5 TELEFAX 086 - 242035 - S.D.G. - PY.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los veinte y dos del mes de Julio del año dos mil catorce.

Enrique Julio Ibarrola A.
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

iliana Mujica Pereira
Proveedor

FERRETERIA
"SAN JORGE"
RUC 3275479 - 5
TELEFAX: 046 - 242035 - S.D.G. - PY.